

RESOLUCIÓN N° 017/2022

REF: ROL DE AVALÚO N° 610-21

**MAT.: RECTIFICA CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
PARCIAL DE EDIFICACIÓN N°154 DE FECHA
10.12.2021**

VISTOS:

1. Los antecedentes de la Solicitud de Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación CRDE-3596 de fecha 24.09.2021, suscrita por el Arquitecto Francisco Vivanco Fierro, para la propiedad Rol de Avalúo N°610-21
2. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N°154 de fecha 10.12.2021 de Director de Obras de Concón.
3. El Ingreso DOM N°202107088 de fecha 30.12.2021 de don Francisco Vivanco Fierro, que en su calidad de Arquitecto patrocinante del proyecto en la propiedad consultada, solicita rectificar el Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N°154 de fecha 10.12.2021
4. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
6. El Decreto Supremo N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
7. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
8. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **RECTIFICAR**, Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N°154 de fecha 10.12.2021, de Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón, en el siguiente sentido:

EN VISTOS:

Letra J)

Donde dice: La Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°200 de fecha 21.12.2020

Debe decir: La Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°200 de fecha 28.12.2020

Agregar Letra N)

Debe decir: La Resolución Rectificatoria N°26 de fecha 01.03.2021

Punto 5.- ANTECEDENTES DEL PERMISO:

Donde dice: P.O.N. N°87 Fecha 20-06-2018

Debe decir: P.O.N. N°87 Fecha 28-06-2018

Donde dice: R.M.P.E. N°200 Fecha 21-12-2020

Debe decir: R.M.P.E. N°200 Fecha 28-12-2020

2. **ESTABLECER**, Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N°154 de fecha 10.12.2021, de Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón, se mantiene plenamente vigente, salvo por la presente rectificación expresamente introducida mediante la presente Resolución.
3. **NOTIFÍQUESE**, al propietario del predio, **INMOBILIARIA ARENALES S.A.**, representante legal don Gonzalo Carvalho Walbaum y don Pablo Abumohor.

CONCÓN, 12 de Enero 2022

**JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**



JELZ/LEG/leg

- INMOBILIARIA ARENALES S.A.
- Arquitecto Francisco Vivanco Fierro (Info@fvivancoarq.cl)
- Expediente Técnico CRDE-3596/21
- Archivo DOM. (Ingreso DOM 202107088)